

# SEGURIDAD EN EL TRABAJO



ING. KARINA MARICRUZ PEREZ GUILLEN

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Foros 30%

- Actividades 20%

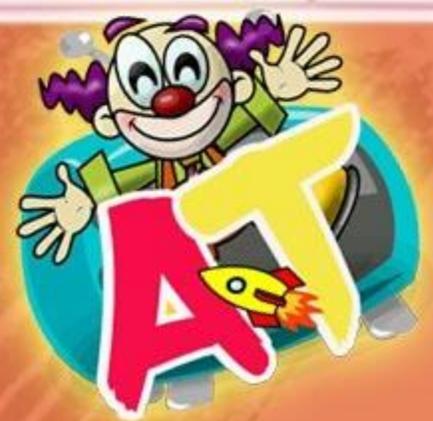
- Examen 50%

Ensayo

Mapa conceptual

Cuadro sinóptico

Súper nota







**Seguridad**

**e**

**Higiene**





DESINFECCION

# SEGURIDAD

- Ausencia de peligro o riesgo.
- Sensación de total confianza que se tiene en algo o alguien.



# SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente.
- Conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto **eliminar o disminuir el riesgo** de que se produzcan los accidentes de trabajo



# ACCIDENTE

- La Organización Mundial de la Salud define accidente como “un hecho no premeditado del cual resulta daño considerable”.



# ACCIDENTE

- La palabra accidente significa un **acto imprevisto**, perfectamente evitable en la mayor parte de los casos.
- Las estadísticas de accidentes de trabajo, por ley, abarcan también los accidentes del trayecto, es decir, aquellos que ocurren en el transporte del empleado de su casa a la empresa y viceversa.



# ACCIDENTE LABORAL

- Podemos definir accidente de trabajo como el que ocurre en el trabajo y provoca, directa o indirectamente, lesión corporal, perturbación funcional o enfermedad que ocasiona la muerte, la pérdida total o parcial, permanente o temporal de la capacidad de trabajo.



# HUBO UN TIEMPO EN EL QUE LA SALUD LABORAL DE LOS TRABAJADORES IMPORTABA POCO, O NADA



- Ni guantes, ni cascos, ni barreras, ni mascarillas, ni extintores en un rincón de la oficina, ni arneses homologados para no caer desde las alturas.

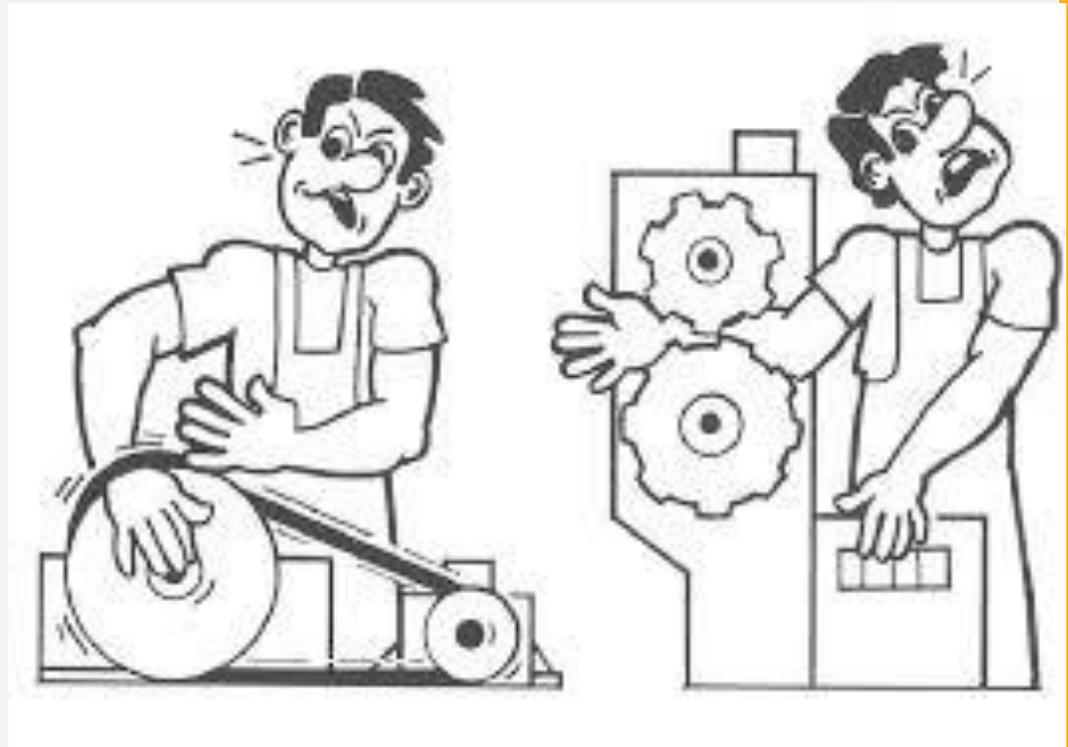
- Eso cambió en 1900, con la promulgación de la Ley de Accidentes del Trabajo, que se considera la primera norma de seguridad social en España. Uno de sus puntos más novedosos es que responsabilizaba al empresario de los accidentes de sus operarios, que en caso de percance, debían ser indemnizados.



# PRINCIPALES CAUSAS DE ACCIDENTES



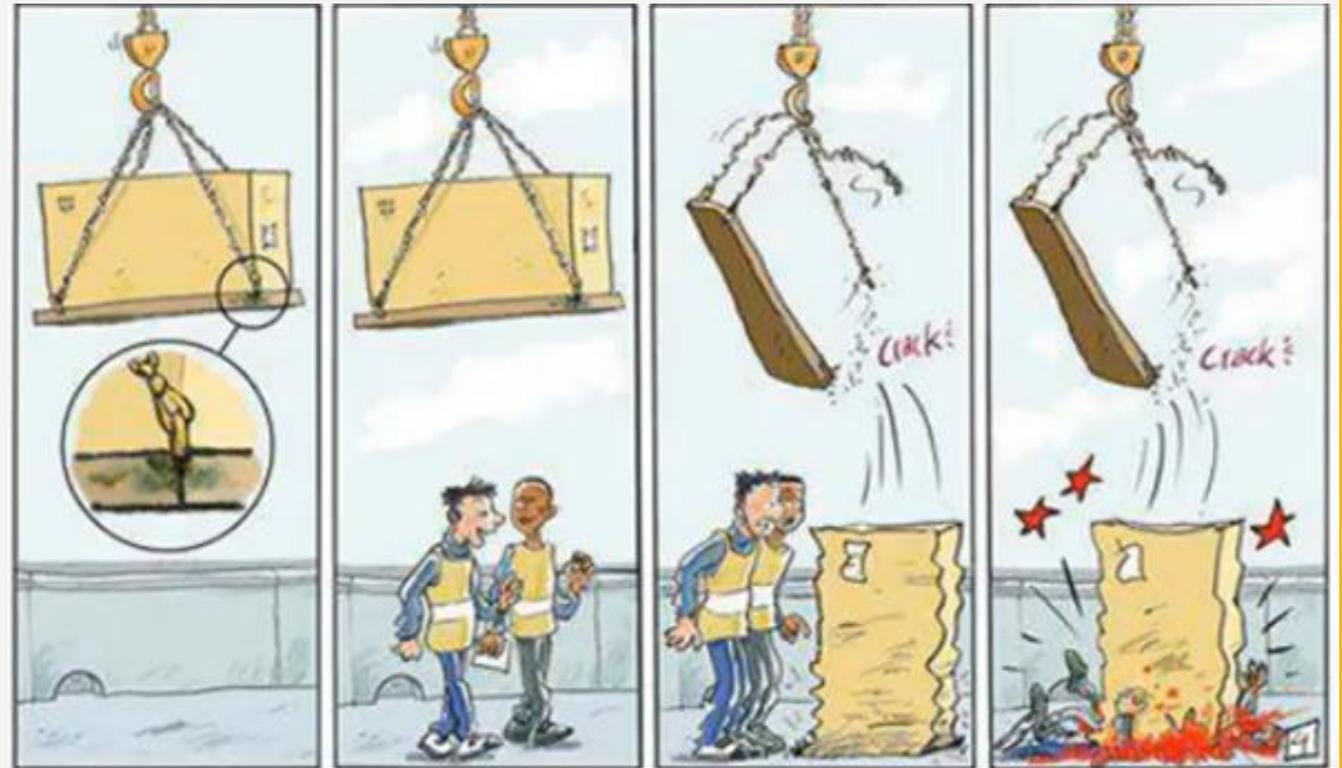
- ACTOS INSEGUROS : Negligencia de parte del trabajador.
- No utilizar los equipos de seguridad.
- Adoptar posturas o posiciones peligrosas.
- Hacer trabajos de mantenimiento con la máquina en marcha.
- Distraer o molestar a otras personas que están realizando su trabajo



- **Condición insegura**

Es aquella condición que forma parte del objeto que ha estado directamente ligada al accidente y que podría haber sido protegida o evitada.

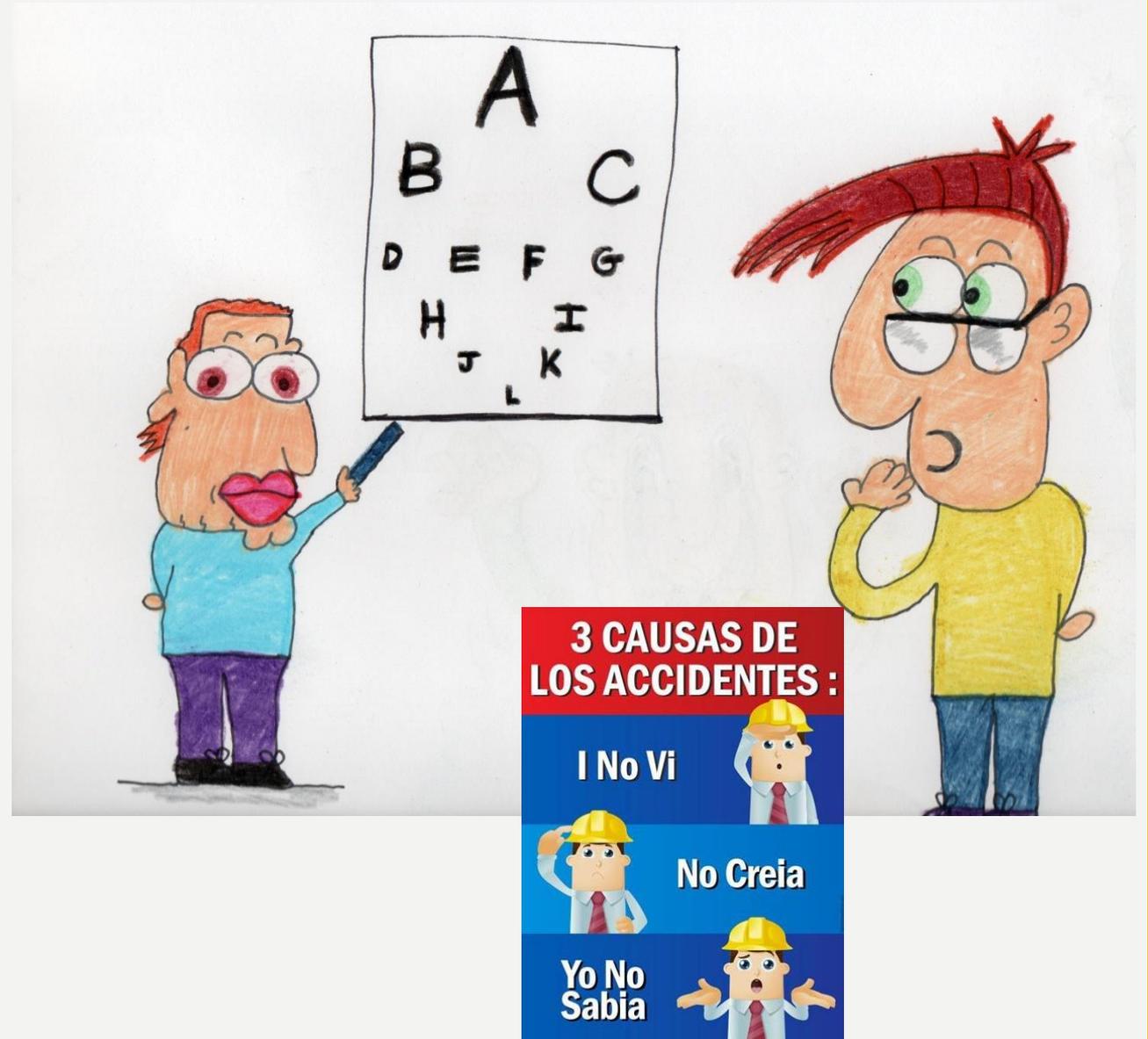
- Herramientas o equipos defectuosos
- Protecciones inadecuadas o defectuosas.
- Ventilación defectuosa de los lugares de trabajo.
- Ausencia de protecciones.
- Iluminación inadecuada en los centros de trabajo.



# CAUSAS PERSONALES

Son causas internas al propio trabajador y causan gran parte de los accidentes.

- Defectos físicos.
- Desconocimiento del trabajo.



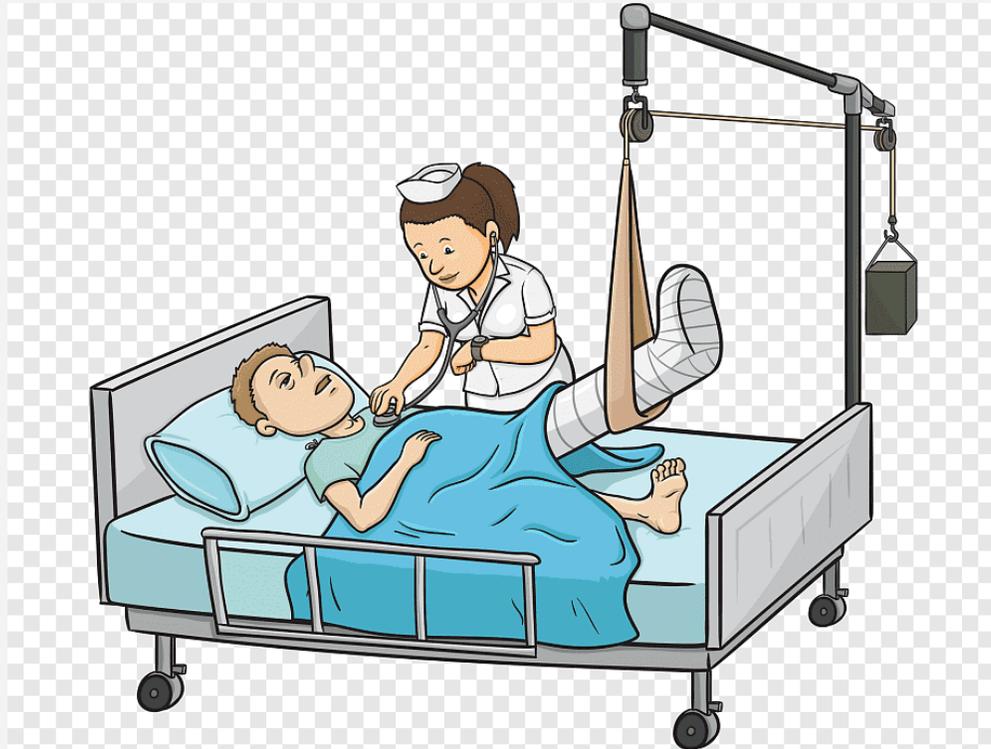
# MEDIO AMBIENTE

- Al igual que las causas personales, son causas internas al trabajador, pero éstas están motivadas por el ambiente social donde las personas viven, trabajan y se desenvuelven.

- Problemas sociales y económicos.
- Problemas de salud.



# COSTOS DIRECTO



Total de los gastos resultantes de las obligaciones para con los empleados expuestos a los riesgos inherentes al ejercicio del trabajo, como la **asistencia médica y hospitalaria** dada a los accidentes, y las respectivas **indemnizaciones e incapacidad permanente**

# COSTO INDIRECTO

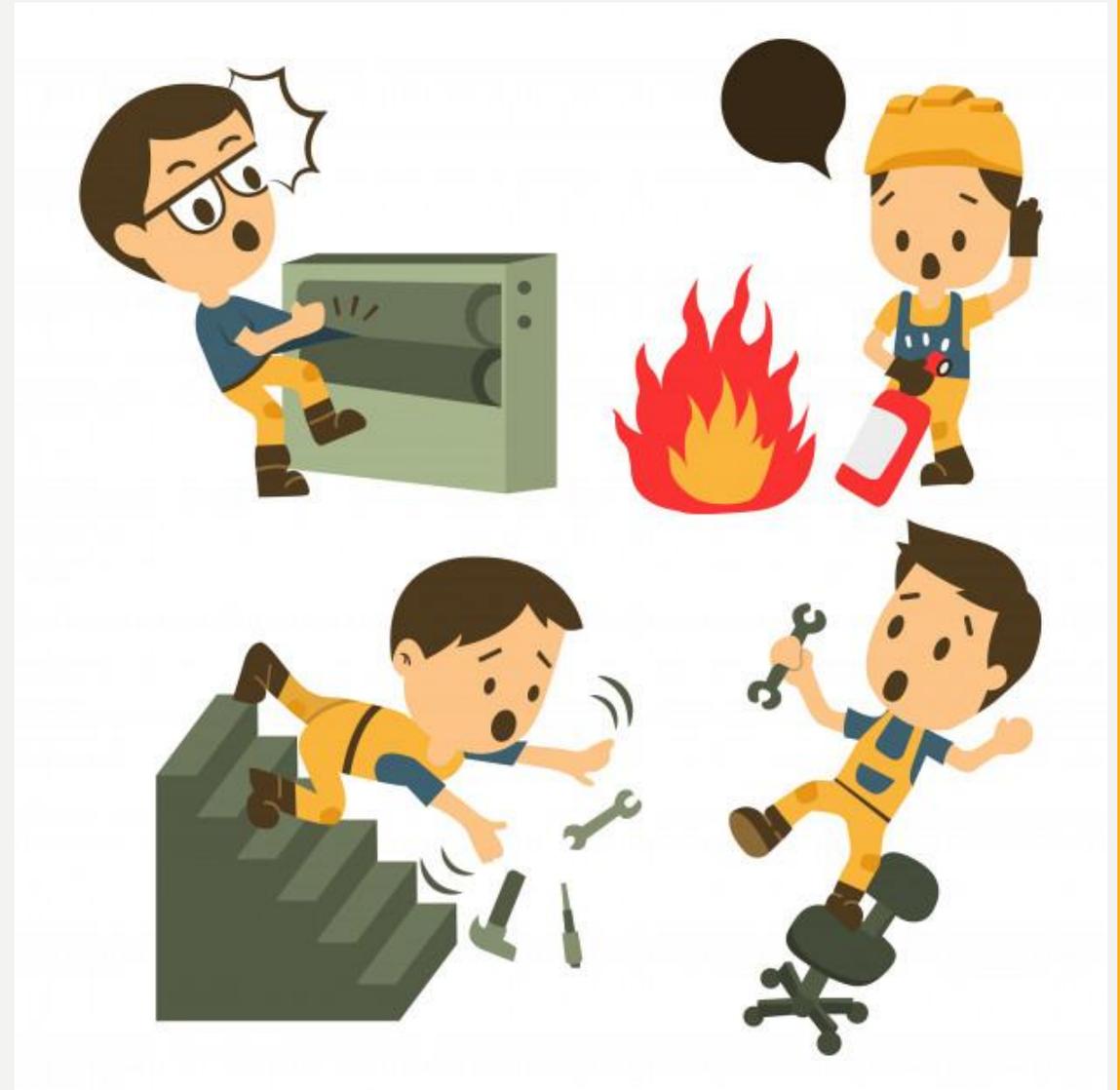


Cobija todos los gastos de fabricación, gastos generales, lucro cesante, daño emergente, y demás factores cuya incidencia varía según la empresa.

El daño emergente corresponde al valor o precio de un bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio.

# TRES ÁREAS PRINCIPALES DE ACTIVIDAD

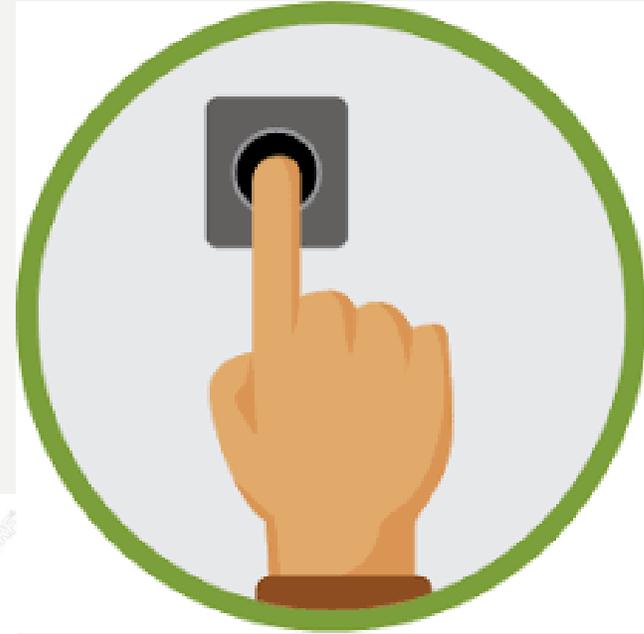
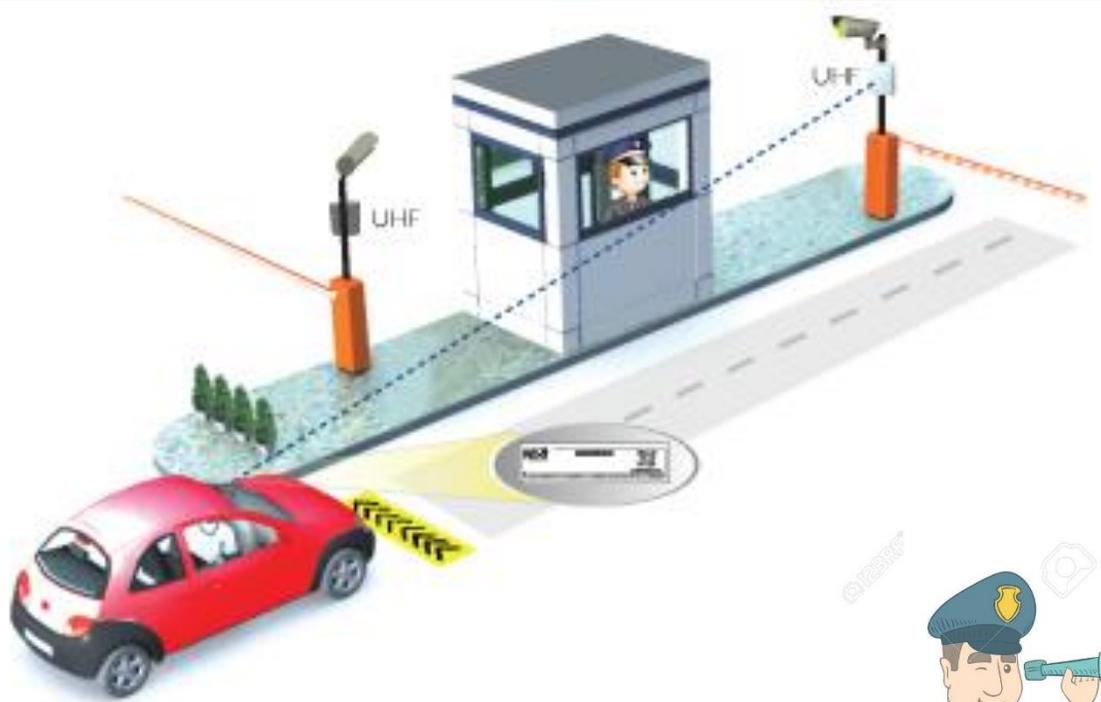
1. Prevención de accidentes.
2. Prevención de robos.
3. Prevención de incendios.



# PLAN DE PREVENCIÓN DE ROBOS

- Control de entrada y salida de personal
- Control de entrada y salida de vehículos
- Estacionamiento fuera del área de la fábrica
- Ronda por los terrenos de la fábrica y por el interior de la misma.
- Registro de máquinas, equipos y herramientas.





# INCENDIO

El fuego de un incendio necesita de 3 acontecimientos que estén presentes:

- Combustible (sólido, líquido o gaseoso).
- Comburente (generalmente el oxígeno de la atmósfera).
- Catalizador (la temperatura del medio ambiente



# CLASIFICACIÓN DE INCENDIOS

- En México hay cinco categorías: A, B, C, D y K de clasificación para los incendios

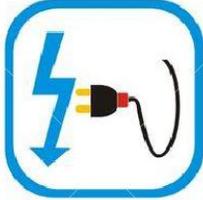


## TIPOS DE FUEGO

		Madera, papel, cartón, tela, plástico etc.
		Pintura, gasolina, petróleo, etc.
		Equipos o instalaciones eléctricas.
		Sodio, potasio, magnesio, aluminio, titanio, etc.
		Grasas y aceites de cocina.

# TIPOS DE EXTINTORES

**FIRE SAFETY SET**

				
HALON EXTINGUISHER	WATER EXTINGUISHER	DRY POWDER EXTINGUISHER	FOAM EXTINGUISHER	CARBON DIOXIDE EXTINGUISHER
				
Ordinary Combustibles	Flammable Liquids	Electrical Appliances	Combustibles Metals	Flammable Gases
				

# Principales tipos de extintores, usos y códigos

## Agua

Para fuegos en madera, ropa, carbón, plásticos, papel, textiles y otro material sólido.



No apto para todos los tipos de fuego.

## Polvo

Para fuegos en material sólido, líquido, gas y eléctricos.



No apto para fuegos de sartén o fuegos de metal.

## Espuma

Para fuegos en material sólido líquido.



No apto para fuegos de gas, eléctricos o sartén.

## Dióxido de carbono

Para fuegos provocados por líquidos y electricidad.



No apto para fuegos de gas, metálicos o sartén.

## Químico húmedo

Para fuegos que involucran aceites de cocina y grasas.



No apto para otros tipos de fuegos.

# MÉTODOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Retiro y aislamiento del material que está en combustión

- Cerrar el registro del tubo de combustible.
- Retirar materiales de las proximidades del fuego.
- Retirar la parte del material incendiado.

**Cubrimiento:** neutralización del comburente. eliminar o reducir el oxígeno del aire.

**Enfriamiento:** neutralización de la temperatura. Consiste en reducir la temperatura del material incendiado.



# ASPECTOS LEGALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD.

- La Constitución Política establece en su Artículo 123, apartado "A", fracciones XIII, y XV: que las empresas cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación adiestramiento para el trabajo.



- Asimismo, los empresarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridos con motivo o en el ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por tanto, los patrones deberán **pagar la indemnización** correspondiente, según haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen.



- El artículo 509 de la Ley Federal de Trabajo establece que en cada empresa o establecimiento deberá organizarse una comisión mixta de seguridad e higiene, la cual deberá integrarse con igual número de representantes de obreros y empleadores, y funcionar permanentemente con el fin de prevenir enfermedades y accidentes de trabajo.



# ¿CÓMO MEJORAR LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO?

- Información, derechos y responsabilidades
- Identificación de posibles riesgos en el puesto de trabajo
- Proporcionar orientación laboral y formación
- Contar con el equipo de protección individual específico (EPI)





# SEGÚN ESTUDIOS DE LA SUBDIVISIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Las principales condiciones inseguras de los accidentes son:

- Paredes, techos y pisos que no ofrecen ninguna seguridad
- Falta de limpieza
- Escaleras sin baranda
- Tapetes dañados o sueltos en el piso o en las escaleras
- Pancartas, avisos, espejos en las escaleras, que pueden distraer a quienes por ahí pasan
- Falta de defensas en plataformas, pozos, etc

- • Tránsito mal orientado
- • Iluminación deficiente
- • Temperatura mal controlada
- • Ruido excesivo
- • Polución del medio ambiente
- • Máquinas mal protegidas
- • Acumulación de máquinas y de personas
- • No utilización de señalización adecuada
- • Falta de material de protección personal
- • Herramientas defectuosas
- • Acumulación de objetos mal colocados o inseguros

# INCAPACIDADES

- Accidentes sin incapacidad: después del accidente, el empleado continúa trabajando.
- Accidentes con incapacidad



Incapacidad temporal: Es la pérdida total de la aptitud para el trabajo durante el día del accidente o durante un período menor de un año. Al regresar, el empleado asume su función sin reducción de su capacidad.

Incapacidad permanente parcial: Es la reducción de la capacidad laboral ocurrida durante un día, o por un período menor de un año.

# LA INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL ES, GENERALMENTE, MOTIVADA POR:

- • Pérdida de cualquier miembro o parte del mismo;
- • Reducción de la función de cualquier miembro o parte del mismo;
- • Pérdida de la visión o reducción funcional de un ojo;
- • Pérdida de la audición o reducción funcional de un oído; y
- • Cualquier otra lesión orgánica, perturbación funcional o psíquica, que, según el concepto médico, reduzcan a menos de tres cuartos la capacidad de trabajo.



# NORMA OFICIAL MEXICANA

- Son una serie de normas cuyo objetivo es asegurar, valores, cantidades, características mínimos o máximas, en el diseño, producción o servicio de los bienes de consumo entre personas morales y/o físicas, así como las regulaciones en materia de seguridad e higiene en durante estos procesos productivos y económicos de las empresas.



GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN.....

